

La Hora Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORES INDUSTRIALES Y PRODUCTOS DEL MAR S. A. CIPROMAR

La compañía CONSULTORES INDUSTRIALES Y PRODUCTOS DEL MAR S. A. CIPROMAR se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el 21/Enero/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.10. 0144

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA ACTIVIDAD PESQUERA EN SUS TRES FASES: ES DECIR EXTRACCION, INDUSTRIALIZACION O PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION.

Portoviejo, 16 marzo 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 13137



COOP CHONE LTDA

siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Instalación de la Asamblea;
- 3.- Conocer y resolver sobre los Informe;
 - a) Del Consejo de Administración
 - b) Del Auditor Externo;
 - c) Del Auditor Interno;
 - d) Del Comité de Auditoría;
 - e) Del Gerente General;
 - f) Del Comité Integral de Riesgo.
- 4.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio económico 2009.
- 5.- Conocer el contenido del oficio N° SBS-INJ-SN-2010-0101, de fecha 4 de enero 2010, de la Superintendencia de Bancos y Seguros en relación a la distribución del excedente neto del año 2009.
- 6.- Conocer y resolver sobre la distribución de los excedentes del ejercicio económico 2009.
- 7.- Conocer el Plan Operativo, Estratégico y presupuesto de la Cooperativa para el ejercicio económico 2010, de acuerdo al literal c), del artículo 30 del Decreto Ejecutivo 194.
- 8.- Designación de la firma Auditora Externa para el ejercicio económico 2010.
- 9.- Análisis y Aprobación de Reformas al Reglamento Elecciones;
- 10.- Análisis y Aprobación de Reformas al Estatuto Social de la Cooperativa.
- 11.- Análisis y Aprobación de Reformas al Reglamento Dietas, Transporte, Alimentación y Hospedaje para Directivos del Consejo de Administración y de Vigilancia.
- 12.- Elección de dos vocales principales y dos vocales suplentes del Consejo de Vigilancia, para el periodo de dos años, de acuerdo a lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria del Decreto Ejecutivo 194, publicado en el Registro Oficial 111 del 19 de enero 2010.
- 13.- Asuntos varios. (Sólo lectura de comunicaciones).
- 14.- Clausura.

El expediente de la Asamblea está disponible en la oficina Matriz de la Cooperativa, ubicada en la calle Pichincha y Páez (esquina) de la ciudad de Chone.

En caso de no existir el quórum a la hora señalada, la sesión de Asamblea se instalará una hora más tarde es decir a las 10h:00, con un número de representantes no menor al 30% del número establecido en el Estatuto Social. De no lograrse el quórum, la Asamblea se entenderá automáticamente convocada en ocho días contados a partir de la fecha en que debió realizarse la asamblea, con la asistencia mínima antes señalada del 30%. En ningún caso podrá modificarse el orden del día.

DR. VIRGILIO AIZPRÚA PÁRRAGA
Presidente

Chone, 11 de marzo de 2010.



Revista Judicial

www.derechoecuador.com

Un producto de:

La Hora
LA OBRERA MANABI



El mundo del Derecho